

**INFORME DE COMISARIO DE DIAZ CABRERA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO S.A.
POR UN PERIODO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2018**

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

06/08/2019

De conformidad a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías y del artículo treinta del Estatuto de la Empresa, señalo que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales de artículo 275 de la Ley de Compañías y en consecuencia presento el presente informe por el ejercicio económico 2018.

La presentación de los Estados Financieros y anexos es de exclusiva responsabilidad de la administración de la Compañía, por lo que expreso mi opinión en los siguientes términos:

1.- En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, la compañía cuenta con sus administradores. En lo que respecta a sus libros societarios estos han sido reestructurados en función de lo que es requerido por la Superintendencia de Compañías.

2.- La compañía por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, cuenta con sus estados financieros, anexos y el respectivo respaldo con el que se confirma la existencia de un movimiento contable adecuado.

3.- Se emplea procesos de procedimiento de control interno, que permiten la preparación y presentación adecuada de los Estados financieros, de conformidad con las normas contable vigentes.

4.- La compañía conforme prevé el artículo 321 de la Ley de Compañías, no requiere contratación de auditor externo.

Por lo expuesto, en mi opinión y considerando, que la información contable proporcionada por la Administración hasta el 31 de diciembre de 2018 evidencia la situación económica de la Compañía, recomiendo su aprobación.

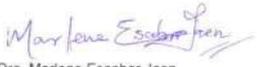
En caso de existir operaciones o gestiones administrativas dolosas que puedan ocasionar desviaciones contables financieras y operativas relevantes significativas, dentro del periodo analizado y a la fecha de la elaboración del presente informe, estas no han sido puestas en mi conocimiento.

NOTAS ADICIONALES:

1. Los Estados Financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2018, están preparados con sujeción a la normativa contable vigente; se han implementado NIFFS, por cuanto la compañía esta obligada a realizarlo.
2. La representación legal y extrajudicial la tiene la Señora Margarita del Rio Diaz Cabrera

3. La Compañía no refleja movimiento económico alguno por lo que, los accionistas se comprometen a seguir luchando por sacar esta empresa adelante.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink that reads "Mariene Escobar Jaen". The signature is written in a cursive style with a prominent initial 'M' and 'E'.

Dra. Mariene Escobar Jaen
COMISARIA